

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 5652 del 12 de Diciembre de 2016, que puso en vigencia el Presupuesto de ingresos y egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2017; el Programa **Tarjeta Vecino de Las Condes 2017** elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Informe de Imputación N° 0019 de fecha 20 de Diciembre de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 1125 del 13 de Marzo de 2014.

D E C R E T O

- 1.- **PÓNESE** en vigencia el Programa **Tarjeta Vecino de Las Condes 2017**, por un monto de **\$236.900.000.-**
- 2.- El gasto que demande la ejecución del programa señalado en el punto N° 1 del presente Decreto, se imputará según el siguiente detalle:

| Subt. | Item | Clasificador | Monto |
|-------|------|--------------------------------------|-----------------------|
| 21 | | Gastos en Personal | |
| | 04 | Otros Gastos en Personal | \$ 193.893.000 |
| 22 | | Bienes y Servicios de Consumo | |
| | 02 | Textiles, Vestuario y Calzado | \$ 2.727.000 |
| | 07 | Publicidad y Difusión | \$ 38.380.000 |
| | 09 | Arriendos | \$ 1.900.000 |
| | | Programas Sociales | |
| | | Total | \$ 236.900.000 |

- 3.- La adquisición de bienes y/o servicios imputables al programa señalado que no requieran de la elaboración de contratos, se canalizará de la siguiente forma:
 - La Dirección de Desarrollo Comunitario calificará en cada Orden de Pedido que el valor del bien y/o servicio sea cargado al Programa.
 - El Departamento de Administración emitirá la Orden de Compra respectiva, indicando el cargo.
 - El Departamento de Finanzas emitirá en forma normal el Decreto de Pago, previa presentación de factura visada por el Departamento de Administración.
- 4.- En general, las adquisiciones y/o prestaciones de servicios que por su naturaleza requieran la celebración de convenios o contratos, se ajustarán a las disposiciones vigentes sobre la materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Administración
- DECOM
- Depto. Programas y Talleres
- Depto. Evaluación de Proyecto Sociales y Emprendimiento c/a
- Oficina de Partes (2)